

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS.	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

Modificadorio a la CIRCULAR No. 057

PARA: Directivos Docentes, Rectores, Coordinadores de Educación, Comunidad educativa y operadores contratados que atiende población estudiantil en los Municipios no certificados del Departamento de Nariño.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

ASUNTO: Modificación de la circular 057 del 13 de septiembre del 2022

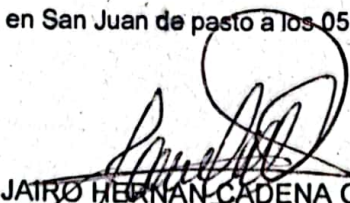
FECHA: 05 de octubre de 2022

Que la CIRCULAR No. 057 del 13 de septiembre del 2022 cuyo asunto fue "Orientaciones para fortalecer el proceso de tránsito armónico de la educación inicial a la educación formal."

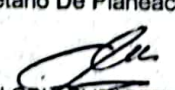
De acuerdo a las solicitudes recibidas correspondientes con la fecha de transito de niños y niñas a la educación formal y garantizar las acciones de matrícula que se vienen desarrollando en las Instituciones educativas, se hace necesario realizar modificación de la fecha de inscripción de cupos el cual se toma como referencia 5 años cumplidos hasta el 30 de junio de cada año lectivo. realizando modificación del párrafo número 6 de la circular 057 del 13 de septiembre del 2022 el cual se quedará así:

Bajo este entendido para el proceso de inscripción de cupo se tomará como referencia los 5 años cumplidos o por cumplir hasta el 30 de junio de cada año académico, cumpliendo el tiempo estipulado en el Decreto 1850 de 2002, toda vez que a menor edad un niño(a) no ha alcanzado los niveles de maduración requeridos para dar respuesta a los retos de aprendizaje e interacción que le plantea el grado de primero de primaria, particularmente en los temas de lenguaje y matemáticas.

Para constancia se firma en San Juan de pasto a los 05 días del mes de octubre del 2022


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación Departamental de Nariño


 Aprobó: JOSE DENIS OBREGÓN CAICEDO
 Subsecretario De Planeación Educativa y Cobertura


 Revisó: GLORIA ELIZABETH BASTIDAS
 Profesional Universitario de Matrícula


 Revisó: DANIELA DÍAZ MONTUFAR
 Abogada Subsecretaria de Planeación Educativa y Cobertura.


 Proyectó: CARLOS ANDRÉS PANTOJA
 Líder de Educación Inicial